

Bogotá D.C., lunes 18 de diciembre de 2017

**NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 69 LEY 1437 DE 2011**

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por medio del presente se notifica el oficio No OF117-0041044, por medio del cual se dio respuesta a la petición interpuesta por **Andrés Felipe Collazos**.

Lo anterior en razón a que la dirección para su notificación de la respuesta, la cual fue indicada por el peticionario a la hora de registrar su solicitud, NO pudo ser ubicada por parte de la empresa de mensajería. (Dirección errada)

Para efectos de lo dispuesto se procede a notificar con la copia íntegra del oficio mencionado anteriormente

El presente Aviso se publica a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017 por un término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Carlos Andrés González Sarmiento
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO - MINISTERIO DE
JUSTICIA

Dirección: Calle 53 No. 13-27, Piso

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110231414

Envío: RN873050185CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANDRES FELIPE COLLAZOS

Dirección: CALLE 27 N. 32-27

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311535

Fecha Pro-Admisión:
11/12/2017 16:43:01

Al responder cite el número de
OFI17-0041044-SSC-4008

MINJUSTICIA



CORREO CERTIFICADO

Al responder cite este número
OFI17-0041044- SSC-4008

gotá D.C., lunes, 11 de diciembre de 2017

ñor
ANDRES FELIPE COLLAZOS
Calle 27 N° 32 - 27
Ciudad

Asunto: RE: Remiten derecho de petición

Respetado señor:

Una vez estudiado su escrito radicado en esta Cartera Ministerial el 06 de diciembre del año en curso con el radicado EXT17-0049663, de manera atenta le comunico que según los objetivos y funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho establecidas en el Decreto 2897 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015, no le fue atribuida al Ministerio competencia funcional específica para resolver de fondo el tema planteado.

En efecto, es necesario precisar que Colombia es un Estado Social de Derecho en el cual impera el principio de legalidad, cuya finalidad es garantizar un orden político, económico y social justo, cuya defensa de los valores supremos implica que el Estado debe intervenir dentro del marco constitucional y bajo el imperio de la ley, para proteger a las personas en su dignidad humana y garantizar sus derechos fundamentales y colectivos, deberes y principios constitucionales, todo dentro del marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades.

De otra parte, consideramos necesario señalar que según el artículo 123 de la Constitución Política, inciso segundo: *“Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento”*, y que el artículo 228 de la misma determina que: *“La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes (...) su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.”*

Adicional a lo anterior, el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que **“La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Ningún superior jerárquico en el orden administrativo o**

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

jurisdiccional podrá insinuar, exigir, determinar o aconsejar a un funcionario judicial para imponer las decisiones o criterios que deba adoptar en sus providencias. (Subrayas y negrillas fuera de texto).

De otra parte, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política, corresponde a la Procuraduría General de la Nación "Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales", lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 24 y el 28 del Decreto 262 de 2000.

Por las razones expuestas, no daremos traslado del citado documento tal como lo dispone el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, al evidenciarse que ya fue puesto en conocimiento de la entidad competente. En estos términos damos por resuelto su requerimiento, no sin antes extender la disposición del Ministerio para escuchar las iniciativas, sugerencias, necesidades u observaciones relativas a los asuntos que se enmarquen dentro del ámbito de nuestra competencia.

Cordialmente:



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ SARMIENTO
Coordinador de Grupo de Servicio al Ciudadano.

Elaboró: Neidí Aldana Acevedo
Aprobó: Carlos Andrés González.



<https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=la%2BpC6R7C5yXoTL2r7vQ%2BcaQ007dz57I32TXKgPujOA%3D>

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14 / 12 / 17	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Wilson Osorio	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C C 80.204 832	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Empieza en 132A	Observaciones:	

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2017 16:43:01

Orden de servicio: 8959028

RN873050185CO

1111
769

Remite

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 Dirección: Calle 53 No. 13-27, Piso 7
 Referencia: 4008-SSC
 Ciudad: BOGOTA D.C.

NIT/C.C./T.: 900457461
 Teléfono: 4443100
 Depto: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231414
 Código Operativo: 1111760

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> X	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE COLLAZOS
 Dirección: CALLE 27 N. 32-27
 Tel:
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111311535
 Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111769

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:10

Valores

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: OF117-0041044

Fecha de entrega: 14/12/17

Distribuidor:

C.C.

Observaciones del cliente: SOBRE DOBLADO

Empiezo en
CY32A

Gestión de entrega:

 1er

dd/mm/aaaa

 2do

dd/mm/aaaa



1111760111769RN873050185CO

1111
760UAC.CENTRO
CENTRO AWILSON
C.C. 80.204.036

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mv. Transporte Lic. de carga 800200 del 20 de mayo de 2014/Mv. NC. Res. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2011

El usuario debe conocer que este servicio es un complemento del contrato de correo certificado y no garantiza el tiempo de entrega en la misma sede. El tiempo de entrega varía de acuerdo a la distancia y el tipo de servicio. Para obtener más información consulte el sitio web de correo certificado de la empresa. Para conocer la tarifa de este servicio consulte el sitio web de correo certificado de la empresa.